

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 1 de 8

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN, PRÓRROGA Y ADICIÓN DE RECURSOS DEL CONTRATO DE APOORTE No. 76003922025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA Y FUNDACION COLOMBIA SI

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Aporte
NUMERO	76003922025
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE
CONTRATISTA	FUNDACION COLOMBIA SI
SUPERVISOR	VALENTINA TREJOS GIRÓN
VALOR INICIAL	\$1.543.798.907
PLAZO INICIAL	Desde el 13/02/2025 hasta el 30/09/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09/02/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	13/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/09/2025
CDP	83125 del 07/02/2025
RP	62525 del 09/02/2025
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)</u>	
ADICIONES	CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$183.253.477)
PRORROGAS	Se realizó prórroga del 01 de octubre al 15 de octubre Se realizó prórroga del 16 de octubre al 30 de octubre Se realizó prórroga del 01 de noviembre al 25 de noviembre
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.730.717.453)
PLAZO FINAL	25/11/2025
OTRAS MODIFICACIONES	Reinversión de recurso.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 2 de 8

	Modifíquese la CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN. CLAUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO De las CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APOORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS INTEGRALES (CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR, EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA, EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL, JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACIÓN INICIAL)
--	--

INFORMACION DE LA SOLICITUD					
TIPO DE MODIFICACIÓN	PRÓRROGA, MODIFICACIÓN, REINVERSIÓN Y ADICIÓN				
ADICIÓN	VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$27.845.543,00)				
CDP	83125 del 07/02/2025				
FORMA DE PAGO	Modifique la forma de pago en el desembolso. El ICBF realizara desembolso de la Adición de Recursos de la siguiente forma:				
	6.2 FORMA DE PAGO:				
	“(…)				
	VIGENCIA	PERIODO	ADICION	VALOR A REINVERTIR DEL SALDO EN RP	VALOR A DESEMBOLSAR
	2025	NOVIEMBRE	\$25.149.948	\$0	\$25.149.948
DICIEMBRE		\$2.695.595	\$80.165.228	\$108.010.771	
(…)”.					
REDUCCIÓN	N/A				
LIBERACIÓN	N/A				
PRÓRROGA	Prorróguese el plazo de ejecución del Contrato de Aporte No. 76003922025 desde el 25 de noviembre al 22 de diciembre del 2025.				
SUSPENSIÓN	N/A				

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 3 de 8

TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	Modifíquese la CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN , CLAUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO de las CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APOORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS INTEGRALES (CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR-, EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA, EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL, JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACIÓN INICIAL)

<u>JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN</u>
Teniendo en cuenta que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Valle del Cauca celebró Contrato de Aporte No. 76003922025 con la entidad FUNDACION COLOMBIA SI con el objeto de “PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.”, por valor de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$1.543.798.907). Que, en el marco del PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES P10.ABS Versión 4, en cuya Actividad 1 se indica que es responsabilidad del Supervisor del Contrato <i>“Elaborar y radicar la justificación de modificación del contrato o convenio (...)”</i> y, atendiendo lo establecido en el Artículo 44. Prórrogas, Adiciones y Modificaciones del Manual de Contratación de ICBF vigente, en el que se establece: <i>“Los contratos y convenios celebrados por el ICBF podrán ser prorrogados en su plazo, adicionados en el valor o modificados en algún aspecto específico, siempre que se encuentren debidamente justificadas y fundadas esas circunstancias por parte del supervisor del contrato, de modo que no se modifique el objeto o la naturaleza del contrato o convenio, ni utilizarse tales figuras para obviar la adecuada planeación y control de la ejecución a cargo de la supervisión o interventoría.”</i>, se pone en conocimiento del Grupo Jurídico, de la presente solicitud de trámite contractual. En el marco de lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, así como de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, adoptada a través de la Ley 1804 de 2016, y, en aplicación de lo contenido en el artículo 6 del Anexo No. 1 del Manual de Contratación y el Capítulo III del Manual de Contratación del ICBF vigente, y las demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen referentes a las competencias de los Directores Regionales y al régimen especial de aporte respectivamente, con la finalidad de cumplir con los elementos administrativos y presupuestales que se instituyen en los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras vigentes para la vigencia fiscal 2025 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF, la Dirección Nacional de Contratación y la Dirección Nacional de Primera Infancia de ICBF, imparte orientaciones para el trámite contractual tendiente a la suscripción de la PRÓRROGA, MODIFICACIÓN, REINVERSIÓN Y ADICIÓN de los contratos de aporte, que contemplen los servicios dirigidos a la Primera Infancia. En todo caso, y sin perjuicio de las orientaciones contenidas en este documento, se enfatiza que las Direcciones de Contratación y de Primera Infancia no tienen injerencia en las decisiones que se deben tomar dentro la actividad contractual

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 4 de 8

en virtud de la delegación de las facultades para la ordenación del gasto y el poder decisorio en materia contractual de los Directores Regionales, de allí que, es responsabilidad de los diferentes ordenadores del gasto adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación según lo establecido en el Manual de Contratación vigente, los principios que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, los cuales se enmarcan en los imperativos de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y son desarrollados por la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Que las orientaciones fueron emitidas mediante los siguientes **MEMORANDOS DE ORIENTACIONES: Mediante Memorando No. 202516000000109803 del 27 de agosto del 2025** – “PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ADICIONES Y PRÓRROGAS DE LOS CONTRATOS DE APOORTE Y CONVENIOS QUE CONTEMPLAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, QUE FINALIZAN A PARTIR DE SEPTIEMBRE HASTA DICIEMBRE DE 2025”. Y **Memorando No. 202516000000050003 del 29 de abril del 2025** - “PARA EL MANEJO DE LOS AHORROS E INEJECUCIONES EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS DE APOORTE DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA”,

Que, de acuerdo con las directrices establecidas en el Memorando de Orientaciones, esta la **PRÓRROGA, MODIFICACIÓN, REINVERSIÓN Y ADICIÓN** tiene como objetivo garantizar la continuidad del servicio educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia

Que, en este contexto, las Direcciones Regionales deberán gestionar, perfeccionar y verificar el cumplimiento de los requisitos contractuales correspondientes para las modificaciones necesarias, asegurando la ejecución conforme a las disposiciones aplicables.

Que, en virtud del **Memorando de Orientaciones No. 202516000000109803 del 27 de agosto del 2025 y Memorando de Orientaciones No. 202516000000050003 del 29 de abril del 2025**, Con el fin de garantizar la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia se requiere prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Aporte No. **76003922025** desde el 25 de noviembre del 2025 hasta el 22 de diciembre de 2025, en ese sentido se deben **ADICIONAR** los recursos que cubran el tiempo prorrogado por la suma de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$27.845.543,00)**, los cuales se encuentran amparados presupuestalmente en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 83125 del 07/02/2025 y Registro Presupuestal No. 62525 del 09/02/2025, Identificador Presupuestal C-4602-1500-9-704020-4602020-02 - Dependencia 161 – Recurso No. 10 Nación**. Así mismo, reinvertir recursos por la suma de **OCHENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$80.165.228,00)** del Saldo en **Registro Presupuestal No. 62525 del 09/02/2025, Identificador Presupuestal C-4602-1500-9-704020-4602020-02 - Dependencia 161 – Recurso No. 10 Nación**.

De acuerdo con las consideraciones anteriores y a lo dispuesto en las Leyes Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto-Ley 019 de 2012, Ley 7 de 1979, el Decreto 1082 de 2015, es procedente celebrar la presente **PRÓRROGA, MODIFICACIÓN, REINVERSIÓN Y ADICIÓN**, la cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA – PRÓRROGA: Prorróguese el plazo de ejecución del **Contrato de Aporte No. 76003922025** desde el 25 de noviembre del 2025 al 22 de diciembre de 2025.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 5 de 8

CLAUSULA SEGUNDA - MODIFICACIÓN: Modifíquese la **CLÁUSULA 5 - PLAZO DE EJECUCION** de las **CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APOORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS INTEGRALES (CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR-, EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA, EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL, JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACIÓN INICIAL).** A fin de que se disponga de la siguiente manera:

“(…)

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **22 DE DICIEMBRE DEL 2025.**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

(…).”

CLAUSULA TERCERA- REINVERSION DE RECURSOS: Reinviértase la suma de la suma de **OCHENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$80.165.228,00)** los cuales se encuentran amparados presupuestalmente en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 83125 del 07/02/2025, Registro Presupuestal No. 62525 del 09/02/2025, Identificador Presupuestal C-4602-1500-9-704020-4602020-02 - Dependencia 161 – Recurso No. 10 Nación**

CLAUSULA CUARTA – ADICIÓN: Adiciónese al valor del contrato la suma de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$27.845.543)**, los cuales se encuentran amparados presupuestalmente en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 83125 del 07/02/2025 y Registro Presupuestal No. 62525 del 09/02/2025, Identificador Presupuestal C-4602-1500-9-704020-4602020-02 - Dependencia 161 – Recurso No. 10 Nación** y la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$556.911)** por concepto de contrapartida a cargo del CONTRATISTA.

CLAUSULA QUINTA – MODIFICACION: Modifíquese la **CLAUSULA 6 , ítems 6.1. VALOR DEL CONTRATO, 6.2- FORMA DE PAGO** de las **CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APOORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS INTEGRALES (CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR-, EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA, EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL, JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACIÓN INICIAL)** A fin de que se disponga de la siguiente manera:

6.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$1.759.119.908)**, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.724.627.360)**, como aporte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la Atención de los Beneficiarios.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 6 de 8

2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$34.492.548).**

Modifique la forma de pago en el desembolso. El ICBF realizara desembolso de la reinversión y Adición de Recursos de la siguiente forma:

6.2 FORMA DE PAGO:

“(...)”

VIGENCIA	PERIODO	ADICION	VALOR A REINVERTIR DEL SALDO EN RP	VALOR A DESEMBOLSAR
2025	NOVIEMBRE	\$25.149.948	\$0	\$25.149.948
	DICIEMBRE	\$2.695.595	\$80.165.228	\$108.010.771

“(...)”

CLAUSULA SEXTA - GARANTÍAS: El OPERADOR se compromete a modificar a favor del ICBF, la(s) garantía(s) del Contrato de Aporte, ajustándolas al plazo de ejecución, y a cargarlas en la plataforma SECOP II dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la aprobación del presente documento para revisión del Grupo Jurídico y posterior remisión para aprobación del Ordenador del Gasto.

CLAUSULA SEPTIMA - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y demás condiciones pactadas en el Contrato de Aporte, no modificadas, continúan vigentes sin variación.

CLAUSULA OCTAVA - MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa de la **PRÓRROGA, MODIFICACIÓN, REINVERSIÓN Y ADICIÓN**, por lo que, en consecuencia, se obligan en todo lo ordenado y manifestado.

CLAUSULA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente **PRÓRROGA, MODIFICACIÓN, REINVERSIÓN Y ADICIÓN** se entiende perfeccionada con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el Registro Presupuestal del Compromiso emitido por ICBF, y el ajuste de las garantías por parte del Operador, con su respectiva aprobación por parte del Ordenador del Gasto.

CLAUSULA DECIMA - PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co estableciendo que la autenticación del SECOP II, es decir, las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del Artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

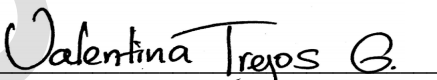
¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 7 de 8

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	La supervisora del contrato de aportes No. 76003922025, hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Balance Financiero de la Contratación</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:</td><td>\$ 1.543.798.907</td></tr> <tr> <td>VALOR APOORTE ICBF:</td><td>\$ 1.513.528.340</td></tr> <tr> <td>VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td><td>\$ 30.270.567</td></tr> <tr> <td>VALOR TOTAL ADICIONES</td><td>\$ 215.321.001</td></tr> <tr> <td>VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:</td><td>\$ 211.099.020</td></tr> <tr> <td>VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td><td>\$ 4.221.981</td></tr> <tr> <td>VALOR TOTAL REDUCCIONES</td><td>\$ 0</td></tr> <tr> <td>VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:</td><td>\$ 0</td></tr> <tr> <td>VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td><td>\$ 0</td></tr> <tr> <td>VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO</td><td>\$ 1.759.119.908</td></tr> <tr> <td>VALOR TOTAL APOORTE ICBF</td><td>\$ 1.724.627.360</td></tr> <tr> <td>VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td><td>\$ 34.492.548</td></tr> <tr> <td>VALOR TOTAL EJECUTADO:</td><td>\$ 1.471.507.866</td></tr> <tr> <td>VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:</td><td>\$ 1.440.691.666</td></tr> <tr> <td>VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td><td>\$ 30.816.200</td></tr> <tr> <td>PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:</td><td>\$ 1.474.100.984</td></tr> <tr> <td>VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:</td><td>\$ 0</td></tr> <tr> <td>VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td><td>\$ 3.676.348</td></tr> <tr> <td>SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:</td><td>\$ 250.526.376</td></tr> <tr> <td>SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF</td><td>\$ 0</td></tr> <tr> <td>SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF</td><td>\$ 0</td></tr> <tr> <td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:</td><td>\$ 1.759.119.908</td></tr> </tbody> </table>	Balance Financiero de la Contratación		VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 1.543.798.907	VALOR APOORTE ICBF:	\$ 1.513.528.340	VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 30.270.567	VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 215.321.001	VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 211.099.020	VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 4.221.981	VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0	VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0	VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 1.759.119.908	VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 1.724.627.360	VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 34.492.548	VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 1.471.507.866	VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$ 1.440.691.666	VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 30.816.200	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 1.474.100.984	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	\$ 0	VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 3.676.348	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 250.526.376	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	\$ 1.759.119.908
Balance Financiero de la Contratación																																															
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 1.543.798.907																																														
VALOR APOORTE ICBF:	\$ 1.513.528.340																																														
VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 30.270.567																																														
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 215.321.001																																														
VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 211.099.020																																														
VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 4.221.981																																														
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0																																														
VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0																																														
VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0																																														
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 1.759.119.908																																														
VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 1.724.627.360																																														
VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 34.492.548																																														
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 1.471.507.866																																														
VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$ 1.440.691.666																																														
VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 30.816.200																																														
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 1.474.100.984																																														
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	\$ 0																																														
VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 3.676.348																																														
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 250.526.376																																														
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0																																														
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0																																														
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	\$ 1.759.119.908																																														
ANEXOS	1. Registro de la solicitud del trámite en el Sistema de Información y Trámite Contractual – SITCO (en estado ENVIADO) 2. Solicitud del trámite contractual dirigida a la Coordinación Jurídica, indicando SITCO. Firmada por el Supervisor del contrato. 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP 4. Registro Presupuestal																																														

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 8 de 8

	5. Certificado PACCO. 6. Justificación para modificación de contrato (reinversión, adición y prórroga). F4.P10.ABS Versión 2 del 12/08/2025. 7. Memorando de Orientaciones No. 202516000000109803 de fecha 2025-08-27. 8. No aplica 9. Informe emitido por el Supervisor del Contrato, en el cual exponga las razones que justifican la modificación (Según memorandos de orientaciones No. 202516000000109803 del 27/08/2025 10. Registro Único Tributario – RUT (Del Representante Legal y de la EAS). 11. Certificación expedida por ICBF de reconocimiento de personería jurídica y/o Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición para empresas privadas o normas de creación cuando participan entidades públicas. 12. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona natural (Procuraduría) 13. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona natural (Contraloría) 14. Consulta de antecedentes judiciales (Policía Nacional) 15. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional) 16. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM 17. Certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal (según corresponda), sobre cumplimiento de pagos en seguridad social y aportes parafiscales en los últimos 6 meses o manifestación de no tener esa obligación. En caso de suscribirse por Revisor Fiscal y/o Contador: copia de cédula, tarjeta profesional y certificación vigente sobre ausencia de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores. 18. Formato Autorización consulta de Inhabilidades por delitos sexuales – F4.P5.ABS Versión 1 del 14/11/2019 19. Consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal 20. Cronograma de flujo de Pagos - F3.P3.GF Versión 5 del 28/08/2025. 21. No aplica 22. No aplica
FIRMA LA SOLICITUD  SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO CZ ROLDANILLO	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!